INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISIOTERAPEUTA

Riohacha, 1 de julio de 2026

CONTRATO ELECTRONICO No CD-DR-07-2026 (O Secop No. CO1.PCCNTR.9300205) de 2026

OBJETIVO**:** Informe sobre el desarrollo de las actividades objeto del contrato de la profesional Fisioterapeuta que responde al programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluidos dentro del sistema de vigilancia epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME)

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO ELECTRONICO No	CD-DR-07-2026 (O Secop No. CO1.PCCNTR.9300205) de 2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATISTA:	YURY PAULIN SÁNCHEZ URZOLA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	30.583.658 de Sahagún- Córdoba
CONTRATANTE:	LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA.
VALOR:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($99.999.999) incluido impuestos y contribuciones de Ley.
PLAZO:	11 meses
CDP N°	2026 de fecha 2026-01-30
OBJETO:	“Prestar servicios de seguimiento dentro del programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluidos dentro del sistema de vigilancia epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME), mediante la ejecución de estrategias que permitan identificar soluciones para el manejo de su condición de salud en todas las sedes judiciales del distrito de la guajira”
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA Artículo 2.2.1.2.1.4.9, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato CD-DR-07-2026 y una vez revisados los informes presentados por la contratista, así como los soportes que evidencian la ejecución de las actividades desarrolladas durante el mes de junio de 2026, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la implementación de acciones de promoción, prevención, vigilancia e intervención fisioterapéutica dirigidas a los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de La Guajira.

1. Planeación y ejecución de actividades

Se verificó la entrega del cronograma de actividades correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, observándose una adecuada planeación de las acciones contempladas en el contrato y su articulación con las necesidades identificadas en las diferentes sedes judiciales objeto de intervención.

Asimismo, se evidenció la implementación de estrategias de divulgación, información y coordinación para facilitar el acceso de los servidores judiciales a los servicios de fisioterapia mediante mecanismos de inscripción, programación de citas y organización de la atención en las sedes de Riohacha, Albania, Hatonuevo y Maicao, garantizando la oportunidad en la prestación del servicio.

2. Valoración fisioterapéutica e intervención individual

Como parte de las actividades asistenciales, se verificó la realización de dieciséis (16) valoraciones fisioterapéuticas iniciales de tipo musculoesquelético, de las cuales tres (3) correspondieron a servidores vinculados al Programa de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Biomecánico (PVE). Estas valoraciones permitieron identificar condiciones osteomusculares, establecer necesidades de intervención y formular recomendaciones orientadas a la prevención y control de factores de riesgo asociados a las funciones desempeñadas.

Con fundamento en los hallazgos obtenidos, se verificó la ejecución de dieciocho (18) sesiones de acompañamiento fisioterapéutico individual, con una duración aproximada de sesenta (60) minutos por sesión.

Las intervenciones incluyeron educación en higiene postural, recomendaciones ergonómicas, ejercicios terapéuticos, orientación sobre pausas activas y movilidad funcional, así como la aplicación de técnicas fisioterapéuticas tales como terapia manual, electroestimulación, ultrasonido terapéutico, termoterapia, vendaje neuromuscular y cupping, de acuerdo con la valoración clínica y las necesidades individuales de cada servidor.

Igualmente, se verificó el registro de tres (3) servidores judiciales pertenecientes al Programa de Vigilancia Epidemiológica, para la formulación de planes de intervención individualizados con base en el nivel de exposición al riesgo biomecánico, el diagnóstico fisioterapéutico y la aplicación de herramientas estandarizadas de evaluación.

3. Seguimiento fisioterapéutico

Se evidenció la continuidad del proceso de atención mediante la realización de actividades de seguimiento a los servidores que requerían intervención fisioterapéutica continuada, verificándose la ejecución de setenta y tres (73) sesiones de seguimiento, distribuidas entre las sedes de Riohacha, Hatonuevo y Maicao, de las cuales veintiuna (21) estuvieron dirigidas a servidores pertenecientes al Programa de Vigilancia Epidemiológica.

Como resultado de la atención desarrollada durante el período evaluado, se alcanzó un total de noventa y una (91) sesiones de fisioterapia y ciento siete (107) intervenciones fisioterapéuticas, veintisiete (27) de ellas dirigidas a servidores incluidos en el Programa de Vigilancia Epidemiológica, evidenciándose la continuidad del proceso terapéutico y el fortalecimiento de las acciones de vigilancia y control de los desórdenes musculoesqueléticos asociados a factores de riesgo biomecánico.

4. Actividades de promoción y prevención

Se verificó el desarrollo de jornadas de pausas activas en las sedes judiciales de Uribia, Manaure, Albania, Hatonuevo, Maicao y Riohacha, orientadas a promover hábitos de vida saludable, disminuir la fatiga muscular derivada del trabajo sedentario y fortalecer la cultura institucional del autocuidado.

De igual manera, se constató la realización de capacitaciones dirigidas a los servidores judiciales sobre técnicas de ergonomía, prevención de lesiones asociadas al trabajo sedentario, ejercicios para el manejo del dolor relacionado con el síndrome del túnel carpiano y estrategias para el mejoramiento de la postura durante la jornada laboral. Estas actividades fueron desarrolladas en las sedes de Uribia, Manaure, Hatonuevo, Albania, Maicao y el Edificio Caracolí de Riohacha, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de trastornos musculoesqueléticos contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Concepto de Supervisión

De conformidad con la revisión del informe mensual, los registros de atención, evidencias documentales y demás soportes aportados por la contratista, esta supervisión verificó que las actividades ejecutadas durante el mes de junio de 2026 se desarrollaron de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato CD-DR-07-2026, observándose cumplimiento en la ejecución de las actividades programadas y en la cobertura de las sedes judiciales priorizadas.

Las acciones desarrolladas evidencian un adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales, particularmente en la identificación temprana de alteraciones musculoesqueléticas, la atención fisioterapéutica individual, el seguimiento de los servidores pertenecientes al Programa de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Biomecánico y el fortalecimiento de las estrategias de promoción de la salud, prevención de lesiones osteomusculares y mejoramiento de las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo.

En consecuencia, la supervisión emite concepto favorable sobre la ejecución de las actividades correspondientes al mes de junio de 2026, al evidenciar que estas fueron desarrolladas conforme a los términos contractuales, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la prevención de los desórdenes musculoesqueléticos entre los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de La Guajira.

PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO EJECUTADO: 45.5 %
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se realizó el pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) y aportes a la compañía de seguros correspondiente al mes a de mayo 2026.

N° DE PLANILLA	**37401961**
SALUD	**$ 454.600**
PENSION	**$ 581.900**
ARL	**$ 38.000**
TOTAL	**$ 1.074.500**

PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO EJECUTADO: 36 %

YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO
Supervisora
Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha

Anexo: Evidencias Fotográficas:












